

E2 – Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera 24 plazas

ESTADO -MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Personal Laboral – Acceso libre

OEP 2021: [Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, BOE núm. 179, de 28 de julio de 2021](#)

OEP 2022: [Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022](#)

BASES: [Resolución de 17 de julio de la Subsecretaría](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 17 de julio de 2024, BOE núm. 178, de 24 de julio de 2024](#)

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: cualquier título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o, en su defecto, Título de Bachiller. Permiso de conducción clase B.

PROCESO SELECTIVO*

() El primer ejercicio o ejercicio único de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. La duración máxima del proceso selectivo será de doce meses a partir de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, salvo causa justificada de la que se informará en la Comisión Paritaria.*

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

1º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 100 minutos

Consistirá en la realización por escrito de un **cuestionario de 100 preguntas** con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. **Primera parte:** incluirá **40 preguntas** sobre el temario incluido en la **parte común** de esta convocatoria.
2. **Segunda parte:** las **60 preguntas** restantes versarán sobre el **temario específico**.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El ejercicio **se calificará con un máximo de 50 puntos**, correspondiendo un máximo de 20 puntos a la primera parte y un máximo de 30 puntos a la segunda.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar el ejercicio.

A Coruña R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)
Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)
Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)
Vigo R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)
Ourense R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

2º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 15 minutos

Consistirá en la realización de una **prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil**, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general. Esta prueba se calificará **con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superarla** y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla. Asimismo, el Tribunal podrá valorar la posibilidad de acumular diferentes pruebas en un mismo día.

A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

Listas de espera

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal deberá elaborar relaciones de candidatos, preferiblemente de carácter provincial, para la contratación de personal laboral temporal en cada grupo profesional, especialidad y, en su caso, programas convocados, siempre que exista un número suficiente de personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Se considerará como puntuación mínima exigida, haber obtenido al menos el 10 por ciento de la puntuación teórica máxima del primer ejercicio o del ejercicio único de la fase de oposición, según corresponda. Para poder formar parte de las relaciones las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas, haciendo públicas las listas.

De conformidad con el artículo 33.3 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, estas relaciones tendrán una vigencia de tres años desde su publicación, salvo que antes de esta fecha se publique una nueva relación de personas candidatas resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, <https://mpt.gob.es/ministerio/procesos-selectivos.htm>

TEMARIO: 15 temas

Temario común

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.
4. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral.
5. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Temario específico

1. El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.
2. El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.
3. La seguridad activa y pasiva del vehículo.
4. La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.
5. La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.
6. Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.
7. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.
8. Las señales de circulación: Tipos y significados.
9. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.
10. Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.

